



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 182- 2024/MDLP/A

La Peca, 26 de setiembre del 2024.

VISTO.

El INFORME TÉCNICO N° 120-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 17 de setiembre del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 18 de setiembre del 2024, en el cual se requiere acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los miembros del jurado calificador de la letra del Himno del Distrito de la Peca, y;



CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el titular del pliego, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala que tiene entre otras atribuciones es la de, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecional de la máxima autoridad para distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024/MDLP/A, se aprobó las bases para el concurso nacional de la letra del Himno del Distrito de la Peca y mediante el INFORME N°206-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/JFC, de fecha 05 de setiembre del 2024, se solicitó oficiar a los miembros del jurado calificar, contando con la presencia de tres (03) integrantes, quienes llevaron la ardua labor de calificar los trabajos presentados por los postulantes;

Que mediante el proveído de la Gerencia que contiene el INFORME TÉCNICO N°120-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 17 de setiembre del 2024, se requiere la emisión de acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los miembros del jurado calificador de la letra del Himno del Distrito de la Peca, por lo que, debe emitirse la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR**, al miembro del jurado calificador, en merito a su invaluable y destacada labor en el **CONCURSO NACIONAL DE LA LETRA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS**, al personal docente que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
Mg. HOYOS DIAZ, Jorge	33585557	Miembro del Jurado Calificador





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Desarrollo e Inclusión Social, que se ponga de conocimiento a las demás unidades orgánicas el contenido de la presente resolución y asimismo a la Oficina de Tecnología e Informática para su publicación de la misma en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Silvestre Cotrina Vasquez
Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)

